



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 416 /23-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 39.808/21-T.C. caratulado: “OBLIGACIONES DEL TESORO S/Rendición de Cuentas SAF 91 - Ejercicio 2021”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de Obligaciones del Tesoro presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 24 de Julio de 2023, la Relatora de la Fiscalía N° 1 eleva el Informe de Auditoría N° 56/23 previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas por un monto de \$29.700.108.002,09.

Que asimismo solicita dejar pendiente de aprobación el monto de \$1.384.396,96, de los cuales \$772.213,94 tramita por Actuación N° 1835/23 TC y \$ 612.183,02 por los presentes actuados, según lo expresado en el Informe N° 56/2023 F1.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2021, presentada por los responsables de Obligaciones del Tesoro, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2021, que importan un monto de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS MILLONES CIENTO OCHO MIL DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$29.700.108.002,09), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Dejar pendiente de aprobación la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.384.396,96), atento lo expresado en los considerandos que anteceden.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

vb

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES